



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00112039- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que se solicita la renovación de las designaciones del personal docente interino del Curso de Nivelación para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V -Régimen de la Docencia;

Los arts. 8° y 12° de la Ordenanza HCD 01/2008;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019 -Régimen docente de la FFyH;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de marzo de 2023 aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal docente para el Curso de Nivelación de la

Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, para las Escuelas y/ o Departamentos que en cada caso se indica, todos/ as ellos/ as desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024:

ESCUELA DE LETRAS.

ERRO Guadalupe -Leg. 37.569- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.
SENA Leticia Paz -Leg. 49.050 - Profesora Asistente de dedicación simple.

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA.

SRUR María Gabriela -Leg. 47.736- Profesora Adjunta de dedicación simple.

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA.

LÓPEZ Silvana Marcela -Leg. 50.272 - Profesora Asistente dedicación simple.

ESCUELA DE FILOSOFÍA.

SVETKO Fernando Julián -Leg. 46.010 - Profesor Asistente dedicación simple.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA.

RICCI Carolina Paula -Leg. 51.856 - Profesora Asistente de dedicación simple.

ARTICULO 2º.- ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2023-2024 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo.

ARTÍCULO 3º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/2008.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RP